

INFORME N°000089-2022-PEMV

- A** : **LUIS ALBERTO VEGA NIETO**
RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRA (e)
- ASUNTO** : Informe Técnico sobre Valorización N° 02 de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con Código Único de Inversiones **2491511**.
- REFERENCIA** : a) CARTA N°040 -2022-LEAS-SO-JMM
b) CONTRATO N° 000041-2022-INVERMET-OAGF
- FECHA** : Lima, 12 de diciembre del 2022
-

Es grato dirigirme a usted con relación a la CARTA N° N°040 -2022-LEAS-SO-JMM, recepcionada con fecha 05 de diciembre del 2022, remitida por el Mg. LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR, CONSULTOR de obra presentando la Valorización N° 02 para la ejecución de la Obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con Código Único de Inversiones **2491511**, para informar lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Objeto

Emitir opinión técnica sobre el Informe Mensual de valorización N° 02 de Supervisión del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con Código Único de Inversiones **2491511**, para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2022.

I.2 Antecedentes

Con fecha 15 de setiembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada Ne 004-2022-INVERMET-1, a la empresa CONCRETERA SUDAMERICANA S.C.R.L., con un monto ofertado equivalente a la suma de S/. 775,554.84, Soles, incluido los impuestos de Ley.

Con fecha 03/10/20202 se firmó el contrato de consultoría de obra N° 041-2022-INVERMET-OGAF para la contratación de servicio de supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON MIRAFLORES, MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR. PROVINCIA DE LIMA. DEPARTAMENTO DE LIMA"**

La Entidad Fondo Metropolitano de inversiones INVERMET, y la empresa "Concretera Sudamericana SCRL", con fecha 13 de octubre del 2022, se suscribió el contrato N° 000043- 2022-INVERMET-OGAF, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de inversiones (CUI) N°2491511, Con un monto contractual de S/. 775,554.84, incluido el IGV de ley, y con plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios de acuerdo al expediente técnico de la obra, y a la base integrada de la licitación del proyecto.

Con fecha 28 de octubre del 2022, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno en la zona de la obra, entre los Representantes de INVERMET, la supervisión y el contratista.

Con fecha 28/10/2022, se realizó la cancelación del adelanto directo solicitado por el contratista, por el monto de S/.77,555.48.

Al día siguiente (29 /10 /2022), se da el inicio del plazo contractual del contrato para la ejecución de la **obra "Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511". y donde se ha cumplido todas las condiciones, señaladas en el numeral 176.1 del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO Ne 344- 2018-EF y sus modificatorias.

Con fecha 07 de noviembre del 2022, con Carta N° 021-2022- LEAS-SO-JMM, el consultor presenta informe correspondiente a la VALORIZACION N°01 correspondiente a la supervisión de obra, **"Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511".

Con fecha 14 de noviembre del 2022, mediante INFORME N°00075-2022-PEMV, el Coordinador de Obra OBSERVA la Valorización N° 01 correspondiente a la supervisión de la obra, **"Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores" - Magdalena Del Mar Del Distrito de magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima"** con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511".

Con fecha 22 de noviembre del 2022, con Carta N° 031-2022- LEAS-SO-JMM, el consultor presenta informe correspondiente a LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES VALORIZACION N°01 correspondiente a la supervisión de obra, "**Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores**" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511".

Con fecha 05 de diciembre del 2022, con Carta N° 040-2022- LEAS-SO-JMM, el consultor presenta informe correspondiente a la VALORIZACION N° 02 correspondiente a la supervisión de obra, "**Mejoramiento Del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Miraflores**" - Magdalena Del Mar Del Distrito de Magdalena Del Mar - Provincia de Lima, Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones (CUI) N'2491511".

I.3 Datos Generales

Nombre del proyecto

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI: 2491511”.

Ubicación

El proyecto se encuentra ubicada en la zona urbana del distrito de Magdalena de Mar.

Ubigeo	:1 14 01 14
Lugar	:Jr. Miraflores cdra 01 a 03
Distrito	:Magdalena Del Mar
Provincia	:Lima
Departamento	:Lima

Gráfica N°1.- Ubicación de la obra



Fuente: Google Maps.

I.4 Base Legal

- DS N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado
- CONTRATO N° 000041-2022-INVERMET-OAGF
- Bases integradas de Adjudicación Simplificada N°017-2021-INVERMET-1

II. ANÁLISIS

II.1 Valorización del Servicio de Supervisión de Obra – Informe Mensual N° 02

Con Carta N°040-2022-LEAS-SO-JMM, de fecha 05 de diciembre de 2022, el supervisor Ing. LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR, presenta el Informe Mensual N° 02 correspondiente al periodo de supervisión del 01 al 30 de noviembre del 2022, por un monto ascendente a la suma de S/46,711.45 (Cuarenta y seis mil setecientos once con 45/100 Soles), incluyendo todos los impuestos de ley, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PERIODO	DIAS	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL VALORIZADO
Supervisión de Obra Informe Mensual N° 2	Del 01 al 30 de noviembre	30	S/ 1,557.0483	S/ 46,711.45

197

Mg. LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 CONSULTOR Y CONTRATISTA DE OBRAS
 Registro Colegio de Ingenieros del Perú No. 58597

CONTROL DE PAGOS - SUPERVISION DE OBRA

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BRON MIRAFLORES - MAGDALENA DEL MAR DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVICIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES - CUI NRO 2492551
 Contrato: 041-2022-INVERMET-OAGF
 Monto Referencial: S/46,827.45
 Monto Ofertado: S/33,827.45
 Plazo de Supervision de Obra: 90 DIAS CALENDARIOS
 Plazo de Recepcion de Obra: 30 DIAS CALENDARIOS
 Plazo de Liquidacion de Obra: Suma Anual
 TOTAL CONTRATADO: S/33,827.45 Inc. IGV

ITEM	ETAPA	MES	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS DEL PERIODO	TARIFA DIARIA	TOTAL MES
1	Supervision de Obra	Octubre	29/10/2022	31/10/2022	3.00	S/1,157,048.33	S/4,671.14
2	Supervision de Obra	Noviembre	5/11/2022	30/11/2022	30.00	S/1,157,048.33	S/46,713.45
3							

Total a facturar por los servicios de supervisión de obra correspondiente al mes de noviembre 2022 es la cantidad de S/ 46,713.45 (Cuarenta y seis mil setecientos once con 45/100 Soles) incluido el I.G.V.
 Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 10% del Monto del contrato (A): S/3,382.74
 Monto retenido por garantía de Fiel Cumplimiento en valorización de supervisión N° 03 (B): 467.13
 Monto a retener por garantía de Fiel Cumplimiento en valorización de supervisión N° 03 (A - B): S/12,915.63 (Doce mil novecientos quince con 63/100 soles)

PIJAR SHEILA CARRERA VILLALBA
 INGENIERA CIVIL
 Reg. CIP 57322

Señal
 LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58597

II.2 Penalidades

Con referencia al contrato N° 000041-2022-INVERMET-OAGF de la contratación de la Supervisión, en la Cláusula vigésima: Penalidades, indica

20	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el supervisor entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos), la multa será por cada ocurrencia	25% de la UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Coordinador de Obra y la comunicación de la Gerencia de Proyectos al Supervisor de Obra
----	---	------------------------------------	---

Para el presente informe la supervisión NO ha incurrido en errores de información,

II.3 Garantía de Fiel Cumplimiento

- Por ser CONTRATO N° 000041-2022-INVERMET-OAGF, mayores a 8 UIT corresponden garantía de Fiel Cumplimiento.

Monto Total del Contrato	S/ 133,827.45
--------------------------	---------------

Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 10% del Monto del contrato (A):	S/13,382.74
Monto retenido por garantía de Fiel Cumplimiento en valorización de supervisión N° 01 (B)	467.11
Monto a retener por garantía de Fiel Cumplimiento en valorización de supervisión N° 02 (A- B)	S/12,915.63 (Doce mil novecientos quince con 63/100 soles)

PILAR SHEILA GINES MIL
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP 57622

Secll
LUIS ENRIQUE
ALVARADO SALAZAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58597

Se observa que la supervisión dispone la retención del saldo para llegar al 100% de la garantía de fiel cumplimiento equivalente a S/. 12,915.63 (Doce mil novecientos quince con 63/100 soles)

III.4 Monto Bruto a pagar

Finalmente, luego de analizar el monto valorizado del periodo y las deducciones aplicables (penalidades y retención por Garantía de Fiel Cumplimiento), el monto bruto a abonar a favor de la Supervisión del Sr. LUIS ENRIQUE ALVARADO SALAZAR.

Tarifa diaria (S/)	S/ 1,557.0483
Plazo realmente ejecutado (días)	30
Total, Valorización N° 02 (Periodo noviembre 2022)	S/ 46,711.45
Penalidades	S/. 0.00
Monto a abonar por el periodo	S/. 46,711.45

Considerar retención de S/. 12,915.63 correspondiente al saldo del 100% de garantía de fiel cumplimiento.

III. CONCLUSIONES

El suscrito **OTORGA LA CONFORMIDAD** a la Valorización N° 02 por concepto de Consultoría para la Supervisión de Obra del “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**” CUI: **2491511**” para el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de noviembre del 2022.

Se informa que la Supervisión no incurre en penalidad.

Se informa considerar una retención de S/. 12,915.63, correspondiente al saldo del 100% para completar la garantía de fiel cumplimiento.

IV. RECOMENDACIONES

Recomiendo **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** correspondiente al pago de la Valorización N° 02 por concepto de Consultoría para la Supervisión de Obra del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MIRAFLORES MAGDALENA DEL MAR - DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA**” CUI: **2491511**”, a favor del consultor Sr. Luis Enrique Alvarado Salazar por la suma de S/ 46,711.45 (Cuarenta y seis mil setecientos once con 45/100 soles). Con factura electrónica E001-22 incluyendo todos los impuestos de ley.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines convenientes.

Atentamente



PAVEL ENRIQUE MEZA VILLANUEVA
Ingeniero Civil
CIP N° 92813

PAVEL ENRIQUE MEZA VILLANUEVA
COORDINADOR DE OBRA
GERENCIA DE PROYECTOS

PEMV

Se adjunta:

a) CARTA N°040 -2022-LEAS-SO-JMM

b) CONTRATO N° 000041-2022-INVERMET-OAGF
